

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa un expediente sancionador a Correos por un posible incumplimiento de su obligación de entregar la correspondencia

- El posible incumplimiento de las condiciones de entrega postal se habría producido en una urbanización de la localidad de Rute (Córdoba) por un plazo de aproximadamente un año.
- Correos debe entregar la correspondencia en los buzones de las viviendas, salvo que disponga de autorización de la CNMC para hacerlo en otras instalaciones.

Madrid, 19 de marzo de 2019.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha acordado incoar un nuevo expediente sancionador a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., por posible infracción de la normativa del sector postal, ([SNC/DTSP/039/19](#)).

La incoación de este sancionador estaría motivada por el presunto incumplimiento por parte de Correos de las condiciones de entrega de los envíos postales en una urbanización de la localidad de Rute (Córdoba). Esta situación se produjo entre 2016 y 2017. La incoación se produce como consecuencia de la denuncia planteada por uno de los particulares que reside en la zona.

La entrega de los envíos postales ordinarios debe hacerse como regla general en el buzón de cada una de las viviendas y sólo en una serie de supuestos determinados por la normativa puede realizarse en instalaciones distintas al domicilio postal, previa valoración y autorización de la CNMC.

Esta conducta podría implicar la comisión de una infracción administrativa grave de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

No obstante, la incoación de este procedimiento no prejuzga el resultado final de la investigación. A partir del acuerdo de incoación, se ha iniciado un periodo máximo de 3 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

[SNC/DTSP/039/19](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.